

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—18.359.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1996, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don José Acien Fornieles y doña Pilar Fernández Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Registral número 45.671. 1D. Vivienda tipo D, orientada al oeste a la calle Sevilla. Linda: Sur, paseo de las Lomas, y oeste, calle Sevilla. Tomo 1.404, libro 581, folio 97, registral 45.671.

La expresada finca ha sido valorada en 5.175.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—18.564.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos-Pita, contra doña Luisa Calderón Cidoncha y don Ramón Álvarez Fernández, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 46.287.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, número 43. Apartamento segundo o dúplex, puerta primera, sito en la segunda y tercera planta, comunicadas entre sí, del edificio número 7, de la urbanización «Alhambra del Golf», en el término de Estepona. Superficie total de 279 metros 19 decímetros cuadrados, incluyendo 71 metros 28 decímetros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 769, libro 552, folio 101, finca número 40.982 (antes 36.748).

Dado en Estepona a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—18.221.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 222/1997, de la sociedad «Rigual, Sociedad Anónima», se dispuso mediante auto de fecha 12 de marzo de 1998, la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 21 de abril de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Fraga (Huesca) a 27 de marzo de 1998.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial, en funciones de Secretaria.—18.287.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 272/1997, contra don Joaquín Rodríguez Armental y doña Gema Piñeda la Torre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 20. Piso cuarto, letra D, del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «F-XIII», hoy calle Moncao, número 2, en el término de Fuenlabrada. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.103, libro 46 de Fuenlabrada 3, folio 57, finca número 6.671, inscripción cuarta.